

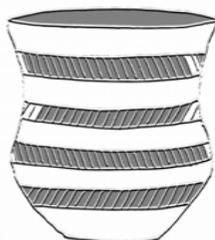
Presentación

Antes de insertarnos en la lectura de esta breve exposición, creemos conveniente clarificar qué es una Carta Puebla.

Dicho texto no era sino una donación efectuada por el rey a los obispos, a nobles, monasterios, ordenes militares y religiosas y a los concejos. El documento tenía una doble finalidad; defensiva y repobladora. El objetivo de estos manuscritos era asentar en un terreno recientemente conquistado una población para que la ocupación territorial se hiciera efectiva. Por lo general, el texto que componía una Carta Puebla se remitía a unos fueros, por ejemplo, la carta puebla de Mallén remite su texto al Fuero de Zaragoza.



AYUNTAMIENTO
DE
MALLÉN
(ZARAGOZA)



**ASOCIACIÓN
CULTURAL
BELSIMON**
MALLÉN (ZARAGOZA)

www.terra.es/personal8/tomas88

MALLÉN

Nº 20 DICIEMBRE 2002

CARTA PUEBLA DE MALLÉN

Reconquista de Mallén

En diciembre de 1118 se produjo la capitulación de Zaragoza, que fue vital para el avance de la re-

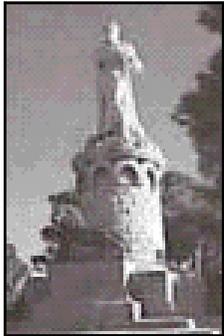


conquista hacia el sur peninsular. Tras esta conquista, importantes plazas sucumbieron; Tudela y Tarazona cayeron en 1119, y a raíz de su reconquista las diferentes villas y po-

blaciones de su alrededor cayeron ante el ejército del rey aragonés Alfonso I "El batallador". Como dijo Zurita; en 1119 fue conquistada Tarazona "y todo lo que hay hasta Mallén, Magallón y Alagón". Mallén fue ocupado en el año 1119. En las fuentes consultadas vemos divergencias entre sí.

Unos cronistas defienden la idea de que la conquista de Mallén se produjo por las armas.

En ese caso, la batalla provocada por don Alfonso, tuvo como punto de partida el "Monte de la Horca", donde los aragoneses esperaron el momento propicio para atacar a la villa, cabalgarían hasta las cercanías de la población, recorrieron el actual barrio de Trascastillos hasta llegar a los pies del castillo de Mallén, allí se celebró una dura batalla que definió el destino de esta población. Los musulmanes fueron derrotados.



Pero otra posible teoría (que sostienen otros investigadores, por ejemplo A. Ubieto), es la que afirma que Mallén, al igual que Zaragoza, capituló. Su conquista fue hecha por la vía pacífica, para ello se basan en la capitulación de Zaragoza y toda su influencia en el territorio más cercano.

Ya fuera de uno u otro modo, el hecho es que Mallén fue ocupada por los aragoneses y esto produjo la huida de la mayoría de la población musulmana hacia el sur. La huida masiva de esta población dejó casi sin efectivos humanos a la villa (no todos se fueron, algunos permanecieron en Mallén).

Por este motivo, Alfonso I "El Batallador" inició una política activa en materia de repoblación en las zonas conquistadas asentando a gentes cristianas, ya fueran aragonesas o no.

Muchos fueron los mozárabes que vinieron desde el sur (tras la campaña de don Alfonso por tierras andaluzas) para asentarse en tierras aragonesas.

El método más efectivo que encontró "El batallador" para asentar a estos mozárabes fue el darles una serie de concesiones o privilegios; éste fue el origen de la Carta Puebla de Mallén, una Carta otorgada por el monarca Alfonso I "El batallador", aprovechando su estancia en la Villa de Novillas en el año 1.132.

Breve análisis de la Carta Puebla de Mallén

La carta puebla se divide en tres partes. Una primera parte en la que se expone quién es la fuente emisora del documento (el rey, en este caso, Alfonso I de Aragón) y a quien va dirigido; *"Yo Alfonso Rey por la gracia de Dios, hago esta carta de donación, de confirmación y de ingenuidad (libertad) para todos vosotros Cristianos mozárabes de Mallén, a los que yo arranqué con la ayuda de Dios del poder de los paganos, y os introduje en el Cristianismo"*.

Una segunda parte, donde se exponen todos los privilegios que la fuente emisora del documento otorga a los "Cristianos mozárabes de Mallén" venidos desde el sur (Granada) y a los demás ciudadanos de Mallén. Las concesiones que en un principio hizo don Alfonso fueron algunas como poder cultivar las tierras y recoger leña ya fuera verde o seca dentro de sus territorios, e igualmente, eximió a los habitantes de la Villa de tener que pagar impuestos, peajes ni derechos de hierbas.

Del mismo modo, el ciudadano de Mallén tenía el derecho a juicio en la misma localidad, pudiendo recurrir a la máxima instancia (el rey; juez supremo) en caso de no estar conforme con el veredicto inicial del juez de la Villa

A pesar de estar inspirada en los fueros de la ciudad de Zaragoza, hay que destacar la ausencia del *"tortum per tortum"* (era un fuero que se dio a la ciudad de Zaragoza, y que permitía o facilitaba a los habitantes de la ciudad tomarse la justicia por su mano en caso de sufrir agravio alguno) en el texto otorgado a Mallén.

Y una tercera parte, donde se concretan los testigos asistentes a la concesión y la señal o firma (la señal de la cruz: +) del rey que hacen que la carta sea válida. Es una fórmula típica que se repite en la mayoría de las cartas puebla de Aragón.

Pero además de estos contenidos, en un análisis un poco más profundo, observamos que esta carta además de poner las bases jurídicas y sociales de convivencia dentro de la población, delimita el espacio geográfico de la misma; *"os doy ... para vosotros los de Mallén ... los pastos para vuestros ganados hasta el monte del Monje, hasta el alto que está en la Muela mayor desde Samañas hasta la Valpisa, hasta la Calzada de la parte del bochorno con todos cuanto pudierais poblar y trabajar y ensanchar y desbrozar hasta lo alto que se llama Mont-Negret (Montenegro), hasta los Siete Cabezos"*

Estos datos nos ayudan a comprender los límites del territorio de nuestra localidad y nos revelan ciertos aspectos de la vida cotidiana dentro del poblado.